



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público resumido a nivel de capítulos el expediente 643/2019/HAC/PPTO/MODIF/EXT/01 sobre modificaciones de créditos por el que se conceden créditos extraordinarios en el presupuesto del ejercicio de 2019, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno de 27 de septiembre de 2019, aprobación que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública:

1. Créditos extraordinarios

Capítulo	DENOMINACION	Créditos extraordinarios
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.580,82
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	31.580,82

2. Financiación de la expresada modificación de crédito de la forma siguiente:

MEDIANTE NUEVOS O MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS SOBRE LOS TOTALES PREVISTOS EN ALGÚN CONCEPTO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE		
Capítulo	DENOMINACIÓN	Aumentos
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.523,67
MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE LAS SIG. PARTIDAS		
Capítulo	DENOMINACIÓN	Bajas
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.057,15
	SUMA NUEVOS O MAYORES INGRESOS, ANULACIONES O BAJAS	31.580,82

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Quero, 11 de noviembre de 2019.-El Alcalde, José Rubén Torres Moratalla.

N.º I.-6049